

Turístico Municipal (Piscinas).

B) Duración del Contrato : Desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1995.

C) Tipo de Licitación: Para el año 1993: 500.000 pesetas; para el año 1994: 700.000 pesetas y para el año 1995: 1.000.000 pesetas.

D) Forma de Pago : En el momento de la adjudicación se ingresará el 25% de la anualidad del año 1993, según importe del remate y la diferencia en dos plazos equivalentes al 50% del resto de esa cantidad, que se pagarán, el 1º, el día 15 de julio de 1993 y el 2º, el día 15 de agosto de 1993.

Para la anualidad de 1994, atendiendo a la cuantía del remate, se procederá ingresando el 25% transcurrido un año a partir de la fecha de adjudicación y el resto por mitades, el 15 de Julio y el 15 de Agosto de 1.994.

De igual forma se procederá para 1.995, satisfaciendo el 25% de la cuantía del remate correspondiente a dicho año, el día en que hayan transcurrido 2 años a partir de la fecha de adjudicación, y el resto por mitades el día 15 de julio y el 15 de agosto de dicho año 1.995.

El adjudicatario deberá presentar AVAL que asegure el cumplimiento de la obligación contraída, resultante de lo exigido en el Pliego de Condiciones.

E) GARANTIAS:

PROVISIONAL : Para tomar parte de la licitación el importe de 54.000,- pesetas.

DEFINITIVA : La que resulte de aplicar al precio de remate el porcentaje máximo del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

F) Presentación de Plicas: Durante los 20 días hábiles siguientes al día

en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

G) Apertura de Plicas : Al día siguiente hábil al que haya finalizado el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas.

H) El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

I) Los gastos de anuncios y todos los que se deriven de la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., vecino de, ..., provincia de ..., con domicilio en..., calle ..., número ..., con D.N.I. ..., actuando en nombre propio (o en representación de..., conforme se acredita mediante...,) manifiesta:

Que enterado del contenido del Pliego de Condiciones Económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para la adjudicación mediante concurso de la explotación de los servicios de bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal (PISCINAS), lo acepta en su integridad y se compromete a cumplirlo.

Se compromete a pagar al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en caso de resultar adjudicatario, en las fechas marcadas y con sujeción a los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones, las siguientes cantidades:

Año 1993: ... pesetas; "en letra y número")

Año 1994: ... pesetas; "en letra y número")

Año 1995: ... Pesetas; "en letra y número")

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de abril de 1993.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Solicitud de licencia para establecer una peluquería*

IV.B.176

Por D<sup>a</sup> Gemma Nájera Lacalle, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Peluquería, con emplazamiento en Avda. de Entrena, n° 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para establecer una granja avícola*

IV.B.177

Por D. Tomás García Vallejo, en nombre y representación de Champilar S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Granja destinada al engorde de pollos, con emplazamiento en parcela 159, polígono 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRAMO I DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA

*Convocatoria de 1ª Asamblea de Constitución* IV.B.178

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de constitución de la Comunidad Primaria de Regantes del Tramo I del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en el Salón de actos del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, con fecha 30 de abril de 1993, a las doce horas, y con el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de los miembros de la Comisión de constitución.

2º) Elaboración del Padrón de Usuarios.

3º) Ruegos y preguntas.

Baños de Río Tobía, a 1 de Abril de 1993.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

## C. Anuncios particulares

### VERONICA MORACIA ESCUDERO

*Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar*

IV.C.25

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Verónica Moracia Escudero. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 5 de Abril de 1993.— I.a interesada, Verónica Moracia Escudero.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50